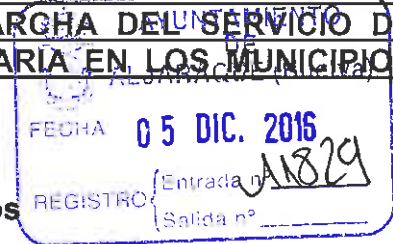


**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA
LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO
DE ALJARAQUE, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE
FISIOTERAPIA Y REHABILITACION DOMICILIARIA EN LOS MUNICIPIOS
INCLUIDO EL DE ALJARAQUE**

Exposición de motivos



Es por todos conocido que hay personas con situaciones de salud que les limitan e incapacitan, de forma crónica o temporal, y que precisan de la realización de rehabilitación para la mejora y mantenimiento de su calidad de vida, pero por su dificultad para la movilidad física, no pueden y no les resulta recomendable el desplazamiento hasta las instalaciones sanitarias para recibir los tratamientos de fisioterapia.

Esta rehabilitación es algo fundamental para mantener y mejorar su estado físico, psíquico y social, ya precario por su situación de salud.

Debido a estas características concretas de las personas que precisan recibir esta fisioterapia, y que no pueden o no les resulta recomendable el desplazamiento, es por lo que resulta necesario que reciban dichos tratamientos en su propio domicilio.

El servicio de fisioterapia domiciliaria está implantado en capitales y distintas ciudades de nuestra comunidad autónoma.

La Junta de Andalucía es la administración competente en materia de salud de acuerdo a las transferencias recibidas del Estado. Por otra parte, el Decreto 137/2002, de 30 de Abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas recoge en sus artículos 25 y 26 lo siguiente:

"Artículo 25. Fisioterapia y Rehabilitación en la Atención Primaria de Salud.

Para facilitar la accesibilidad de los/as pacientes a los servicios de Fisioterapia y Rehabilitación en su propio entorno y de este modo ayudar a compatibilizar la atención familiar y actividad laboral de las personas a su cargo, se establecerá una red de Unidades de Fisioterapia y Rehabilitación en los Distritos de Atención Primaria de Salud que contará con Médicos/as Rehabilitadores/as y Fisioterapeutas.

Artículo 26. Uso de instalaciones para mantenimiento físico y ayuda a la rehabilitación.

Para la realización de los ejercicios físicos y de ayuda a la rehabilitación que requieran las personas mayores y con discapacidad, se establecerán Convenios con las Corporaciones Locales de Andalucía para disponer del uso de sus instalaciones deportivas."

La necesidad de velar, mejorar y conservar la salud de los y las andaluces y andaluzas, debe ejercerse sin discriminación.

Además de la necesidad de ofertar los servicios de fisioterapia para todos y todas los y las andaluces y andaluzas sin discriminación, está petición está respaldada por una amplia mayoría de los y las vecinos y vecinas de nuestro municipio, como es razonable y es una reivindicación lógica y de justicia.

Todos somos conscientes de los momentos económicos en los que estamos inmersos, y de que los servicios de rehabilitación y fisioterapia del Servicio Andaluz de Salud son muy demandados. Pero, no obstante, la salud es algo primordial que se debe fomentar y proteger.

Por todo lo expuesto presentamos para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

1.- El Pleno Municipal acuerda instar a la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Salud, a la puesta en marcha del servicio de Rehabilitación y Fisioterapia Domiciliaria de carácter móvil para las personas que lo necesiten en todos los municipios, incluido el de Aljaraque.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, mostrando nuestra disposición a firmar acuerdos y convenios con dicha administración andaluza para ceder instalaciones deportivas destinadas a este fin, cuando las necesidades lo requieran.

En Aljaraque, a 05 de diciembre de 2016.



Fdo. Sebastián Rivero Rodríguez
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA